



[Start] Naciones Unidas

Comité de Información

**Informe sobre el 28º período de sesiones
(24 de abril a 5 de mayo de 2006)**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo primer período de sesiones

Suplemento No. 21 (A/61/21)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo primer período de sesiones
Suplemento No. 21 (A/61/21)

Comité de Información

**Informe sobre el 28° período de sesiones
(24 de abril a 5 de mayo de 2006)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2006

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1–5	1
II. Cuestiones de organización	6–12	3
A. Apertura del período de sesiones.....	6	3
B. Elección de la Mesa	7	3
C. Aprobación del programa y el programa de trabajo.....	8–10	3
D. Observadores.....	11–12	4
III. Debate general.....	13–32	5
IV. Preparación y aprobación del informe del Comité a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones.....	33–34	12

Capítulo I

Introducción

1. En su resolución 34/182, de 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General decidió mantener el Comité encargado de reexaminar las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas, establecido de conformidad con su resolución 33/115 C, de 18 de diciembre de 1979, que se llamaría en lo sucesivo Comité de Información, y ampliar su composición de 41 a 66 miembros. En el párrafo 2 de la sección I de la resolución 34/182, la Asamblea General pidió al Comité de Información:

“a) Que prosiga el examen de las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas a la luz de la evolución de las relaciones internacionales, especialmente en los dos últimos decenios, y de los imperativos del establecimiento del nuevo orden económico internacional y de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación;

b) Que evalúe y complemente los esfuerzos realizados y los progresos logrados por el sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la información y la comunicación;

c) Que promueva el establecimiento de un nuevo orden mundial de la información y de la comunicación, más justo y eficaz, destinado a fortalecer la paz y la comprensión internacional y basado en la libre circulación de las informaciones y en su difusión más amplia y mejor equilibrada, y que formule recomendaciones al respecto a la Asamblea General;”

y pidió al Comité y al Secretario General que le presentaran un informe en su trigésimo quinto período de sesiones.

2. En su resolución 35/201, de 16 de diciembre de 1980, la Asamblea General expresó su satisfacción por la labor realizada por el Comité, aprobó su informe y las recomendaciones de su Grupo de Trabajo ad hoc¹, reafirmó el mandato otorgado al Comité en la resolución 34/182 y decidió aumentar de 66 a 67 el número de miembros del Comité. En su período de sesiones de organización de 1980, el Comité acordó que se aplicara el principio de la rotación geográfica a todos los miembros de la Mesa del Comité, los cuales serían elegidos por períodos de dos años.

3. En sus períodos de sesiones trigésimo sexto a quincuagésimo noveno, la Asamblea General tomó nota de los informes del Comité y aprobó por consenso sus resoluciones. En su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea tomó nota del informe del Comité² y aprobó por consenso sus resoluciones 60/109 A y B, de 8 de diciembre de 2005.

4. En el transcurso de los años, la composición del Comité ha seguido ampliándose. En su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), decidió aumentar de 107 a 108 el número de miembros del Comité y nombró a Austria miembro del Comité.

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/35/21), anexo, secc. V.

² *Ibíd.*, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/60/21).

5. El Comité está integrado por los Estados miembros siguientes:

Alemania	Jamahiriya Árabe Libia
Angola	Jamaica
Arabia Saudita	Japón
Argelia	Jordania
Argentina	Kazajstán
Armenia	Kenya
Austria	Líbano
Azerbaiyán	Liberia
Bangladesh	Luxemburgo
Belarús	Madagascar
Bélgica	Malta
Belice	Marruecos
Benin	México
Brasil	Mónaco
Bulgaria	Mongolia
Burkina Faso	Mozambique
Burundi	Nepal
Cabo Verde	Níger
Chile	Nigeria
China	Países Bajos
Chipre	Pakistán
Colombia	Perú
Congo	Polonia
Costa Rica	Portugal
Côte d'Ivoire	Qatar
Croacia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Cuba	República Árabe Siria
Dinamarca	República Checa
Ecuador	República de Corea
Egipto	República Democrática del Congo
El Salvador	República de Moldova
Eslovaquia	República Popular Democrática de Corea
España	República Unida de Tanzania
Estados Unidos de América	Rumania
Etiopía	San Vicente y las Granadinas
Federación de Rusia	Senegal
Filipinas	Singapur
Finlandia	Somalia
Francia	Sri Lanka
Gabón	Sudáfrica
Georgia	Sudán
Ghana	Suiza
Grecia	Suriname
Guatemala	Togo
Guinea	Trinidad y Tabago
Guyana	Túnez
Hungría	Turquía
India	Ucrania
Indonesia	Uruguay
Irán (República Islámica del)	Venezuela
Irlanda	Viet Nam
Islandia	Yemen
Islas Salomón	Zimbabwe
Israel	
Italia	

Capítulo II

Cuestiones de organización

A. Apertura del período de sesiones

6. La sesión de organización del 28º período de sesiones del Comité de Información se celebró el 24 de abril de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas. Inauguró el período de sesiones el Presidente del Comité, Embajador Mihnea Ioan Motoc (Rumania).

B. Elección de la Mesa

7. Tras la partida del Sr. Sebastião Filipe Coelho Ferreira (Portugal), Vicepresidente del Comité, al finalizar su período de servicio ante la Sede de las Naciones Unidas, el Grupo de los Estados de Europa occidental y otros Estados presentó la candidatura del Sr. Rudolf Christen (Suiza) para ocupar la Vicepresidencia en su lugar por el resto de su mandato en el período 2005-2006. Durante el período 2005-2006 la composición de la Mesa del Comité es la siguiente:

Presidente:

Sr. Mihnea Ioan Motoc (Rumania)

Vicepresidentes:

Sr. Souad Elalaoui (Marruecos)

Sr. Rudolf Christen (Suiza)

Sr. Marcelo Suárez Salvia (Argentina)

Relator:

Sr. Muhammad A. Muhith (Bangladesh)

C. Aprobación del programa y el programa de trabajo

8. En su sesión de organización, el Comité aprobó el programa y el programa de trabajo siguientes (A/AC.198/2006/6):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa y programa de trabajo.
3. Declaración del Presidente.
4. Admisión de nuevos miembros.
5. Declaración del Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública.
6. Debate general.
7. Examen de los informes presentados por el Secretario General.
8. Conmemoración del Día Mundial de la Libertad de Prensa.
9. Grupo de trabajo de composición abierta del Comité de Información.
10. Examen y aprobación del informe que el Comité presentará a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones.

9. El Comité celebró las sesiones sustantivas de su 28º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas, del 24 de abril al 5 de mayo de 2006.

10. Para el examen del tema 7 del programa, el Comité tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la continuación del proceso de racionalización de la red de centros de información de las Naciones Unidas (A/AC.198/2006/1);

b) Informe del Secretario General sobre la modernización y la gestión integrada de las bibliotecas de las Naciones Unidas: actualización de las nuevas orientaciones estratégicas (A/AC.198/2006/2);

c) Informe del Secretario General sobre el sitio web de las Naciones Unidas: acontecimientos y progresos recientes para lograr la paridad entre los idiomas oficiales (A/AC.198/2006/3);

d) Informe del Secretario General sobre la evaluación de la eficacia de los productos y las actividades de información pública de las Naciones Unidas: resultados de un proyecto de evaluación trienal (A/AC.198/2006/4 y Corr.1);

e) Informe del Secretario General sobre las actividades del Departamento de Información Pública (A/AC.198/2006/5).

D. Observadores

11. Participaron en el período de sesiones en calidad de observadores los siguientes Estados Miembros: Brunei Darussalam, Camboya, Lesotho, República Dominicana, Tailandia y Tayikistán. La Santa Sede también participó en calidad de observador.

12. Asistieron también como observadores representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Mundial de la Salud y Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

Capítulo III

Debate general

13. Los siguientes Estados miembros del Comité de Información formularon declaraciones durante el debate general: Angola, Argelia, la Argentina, Austria (en nombre de la Unión Europea y de los Estados que respaldaban su declaración), Bangladesh, Belarús, China, el Congo, Cuba, Egipto, la Federación de Rusia, Filipinas, Guyana (en nombre del Grupo de Río), la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Islandia, Israel, el Japón, Kenya, Mongolia, Nepal, Nigeria, el Pakistán, el Perú, la República Árabe Siria, la República de Corea, la República Popular Democrática de Corea, Rwanda, Sudáfrica (en nombre del Grupo de los 77 y China), Suiza y el Yemen. También formuló una declaración Santo Tomé y Príncipe, en calidad de observador, en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.

14. Antes del debate general formularon declaraciones el Presidente del Comité y el Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública del Departamento de Información Pública.

15. Al abordar las cuestiones sustantivas que el Comité tenía ante sí, varios oradores destacaron la función fundamental que corresponde a las Naciones Unidas en los asuntos mundiales y al Departamento de Información Pública como portavoz de la Organización. Subrayando la importante función del Departamento en lo referente a proporcionar información precisa, imparcial, amplia y oportuna a los Estados Miembros, un orador que representaba a un grupo numeroso encomió al Departamento por difundir una imagen pública positiva de las Naciones Unidas. El grupo agradeció especialmente la promoción en las campañas del Departamento de cuestiones importantes para la comunidad internacional, como el desarrollo sostenible, la descolonización, el diálogo entre civilizaciones y la cultura de la paz y la tolerancia, los derechos de las mujeres y los niños, el VIH/SIDA y el desarrollo del continente africano. Otro orador, que también representaba a un grupo numeroso, elogió al Departamento por sus esfuerzos para fomentar la concienciación a nivel mundial sobre las cuestiones anteriores, así como sobre los desastres naturales, las amenazas para la paz y la seguridad internacionales, los derechos humanos y las cuestiones relacionadas con el desarrollo. Además, animó a que se realizara una labor similar en relación con el proceso de reforma de las Naciones Unidas. Otro orador, que habló también en nombre de un grupo numeroso, encomió los trabajos del Departamento para elaborar un enfoque más estratégico a fin de promover una conciencia mundial y una mayor comprensión de la labor de las Naciones Unidas en las esferas prioritarias. A ese respecto, su grupo acogió con satisfacción el hecho de que el Departamento hubiera identificado tres objetivos estratégicos para aumentar al máximo la eficacia de su labor de comunicaciones, a saber: intentar ofrecer información bien definida y dirigida a una audiencia seleccionada, aprovechar más los avances actuales en las tecnologías de la información y las comunicaciones y crear asociaciones con la sociedad civil. Refiriéndose a la reorientación del Departamento, dijo que las medidas adoptadas durante los tres años anteriores deberían permitir racionalizar y optimizar en mayor medida las actividades del Departamento, aprovechar al máximo el empleo eficiente de sus recursos y mejorar la visibilidad y los efectos de sus operaciones. Otro orador, que representaba también a un grupo numeroso, reconoció la importancia de la labor realizada por el Departamento y agradeció dicha labor, sobre todo teniendo en cuenta las dificultades por las que atravesaba debido a lo limitado de sus

recursos. Varios oradores se refirieron al éxito de la promoción de la Cumbre Mundial 2005 por el Departamento. Un orador, que se refirió a la Cumbre como “un auténtico examen para el Departamento”, dijo que el funcionamiento del sitio web y los servicios audiovisuales y fotográficos no podían sino evaluarse de manera positiva.

16. Varios oradores se refirieron a la renovación del Departamento mediante la reforma estructural. Un orador dijo que, como consecuencia de esos cambios, el Departamento estaba aprovechando al máximo las tecnologías de la información y las comunicaciones disponibles, tenía una orientación más estratégica, sus mensajes eran más claros y las audiencias a las que se dirigía estaban mejor definidas. Otro orador encomió el nuevo enfoque estratégico del Departamento, especialmente su interés por utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones y crear asociaciones con la sociedad civil, sobre todo porque el Departamento tenía que cumplir sus objetivos con recursos limitados al tiempo que operaba en un entorno a menudo poco favorable.

17. Varios oradores hablaron sobre las dificultades que había que afrontar. Un orador, que representaba a un grupo numeroso, subrayó la importancia de la coherencia entre el Departamento y otras entidades que facilitaban información pública sobre las Naciones Unidas. Como parte de la labor para mejorar la rendición de cuentas y la transparencia en la Organización, los Estados Miembros deberían poder conocer en primer lugar los hechos importantes relacionados con las Naciones Unidas por conducto de los canales oficiales, como el Departamento de Información Pública, en lugar de hacerlo por los medios de comunicación privados. Hizo hincapié en que la Asamblea General tenía la función, conferida por la Carta, de supervisar las cuestiones que afectaban a la Secretaría y los recursos de la Organización. La colaboración entre los medios de comunicación y la Secretaría no podía reemplazar el requisito de la Carta de que la Secretaría informe a los Estados Miembros por conducto de la Asamblea General. Un orador dijo que el objetivo primordial del Departamento debía ser transmitir información sobre las Naciones Unidas de forma persuasiva y con convicción al mayor público posible. La tarea de mayores proporciones era llegar al número más alto posible de personas de los países en desarrollo que carecían de los recursos y los medios técnicos necesarios para obtener esa información. Otro orador señaló que la cantidad de información generada por el Departamento en ocasiones influía negativamente en la calidad de su presentación. Dijo que los boletines de prensa estaban escritos a veces en un lenguaje oficial árido y aconsejó al Departamento que prestara más atención al lenguaje y al estilo de presentación de los materiales dirigidos a los medios de comunicación.

18. Varios oradores subrayaron la importancia de promover el diálogo entre civilizaciones. En opinión de un orador, gran parte de la violencia existente hoy día en el mundo tenía sus raíces en prejuicios fruto de malentendidos, mala comunicación o simplemente falta de comunicación. El Departamento de Información Pública podría desempeñar una importante función a ese respecto mediante el fomento del entendimiento, la tolerancia y la cooperación entre las gentes de diferentes religiones y creencias. En ese sentido, varios oradores encomiaron la serie de seminarios titulada “Olvidar la intolerancia” organizada por el Departamento. Un orador dijo que, aunque acogía con satisfacción la celebración de los seminarios, el Departamento podría también difundir información sobre los

éxitos obtenidos en el fomento del diálogo, reflejando la rica diversidad de civilizaciones, culturas y religiones del mundo.

19. Otro orador pidió al Departamento que prestara especial atención a los programas y actividades relacionados con la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y sugirió que se facilitara el material objetivo necesario para dar a conocer a la comunidad internacional los logros conseguidos en el marco de esa iniciativa, los problemas existentes y las prioridades que precisaban material y asistencia técnica urgente. Varios oradores pidieron que se prestara más apoyo al pueblo palestino, entre otras cosas mediante el programa de capacitación del Departamento para profesionales de los medios de comunicación palestinos. Manifestando su discrepancia, otro orador señaló que el programa de información de Palestina, que se basaba en una resolución de la Asamblea General e incluía un seminario anual, promovía una visión parcial de la situación. No obstante, reconoció los esfuerzos del Departamento por lograr la mayor objetividad posible en sus seminarios y materiales. Otro orador, refiriéndose a la resolución de la Asamblea General sobre el genocidio en Rwanda, pidió que se celebraran consultas más estrechas entre el Departamento y los Estados Miembros para la aplicación de la resolución. Dijo que la capacidad para impedir otros actos de genocidio, no sólo en Rwanda sino en otros lugares del mundo, dependía de la actuación colectiva, las consultas y la cooperación. El Departamento tenía una función importante en ese sentido pero, en el futuro, debería recabar las opiniones de los Estados Miembros afectados para que esa labor fuera fructífera.

20. Varios oradores encomiaron el papel del Departamento en las operaciones de mantenimiento de la paz y agradecieron el aumento de la cooperación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Un orador alentó al Departamento a que elaborara y aplicara estrategias globales de comunicación que hicieran hincapié en los éxitos logrados en materia de mantenimiento de la paz y la función del personal de mantenimiento de la paz en sus ámbitos de operación. Según otro orador, al proyectar adecuadamente los objetivos de las operaciones de mantenimiento de la paz en diferentes sociedades, el Departamento podría obtener muy buenos resultados en la promoción de la buena voluntad y de una imagen más positiva de las Naciones Unidas. Otro orador destacó la importancia de la comunicación, la transparencia y la evaluación en la planificación de las operaciones de mantenimiento de la paz. Expresando su satisfacción por las medidas adoptadas para solucionar el problema apremiante de la explotación y los abusos sexuales en las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, un orador dijo que su gobierno desearía que se introdujeran mejoras en la coordinación del Departamento de Información Pública con otras oficinas y organismos sustantivos, especialmente el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

21. Varios oradores se refirieron en gran detalle a la cuestión de la brecha digital. En relación con la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Túnez en noviembre de 2005, un orador destacó que los resultados de la Cumbre habían impulsado la adopción de iniciativas concretas a todos los niveles para ayudar a reducir la brecha digital y poner las tecnologías de la información y las comunicaciones al servicio del desarrollo. Otro orador lamentó que, pese a los esfuerzos por difundir los avances científicos y técnicos en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones en diversas partes del mundo, las diferencias entre los países desarrollados y los países en desarrollo iban en aumento.

22. Varios oradores se refirieron al funcionamiento del sitio web del Departamento. Un orador, que habló en nombre de un grupo grande, encomió al Departamento por sus esfuerzos para atraer más usuarios mediante el nuevo diseño de las páginas principales y la introducción de una nueva función de búsqueda. El orador apoyaba el interés del Departamento en aprovechar todas las facetas de la capacidad creciente de medios múltiples de Internet incluyendo más transmisiones por la web y archivos de radio en numerosos idiomas entre su material en línea. También se apreciaba mucho la mayor atención a las necesidades de las personas con discapacidad. Otro orador, hablando en nombre de un grupo grande, expresó el reconocimiento del grupo a las medidas adoptadas hasta ahora para hacer más accesibles los sitios web de las Naciones Unidas a las personas con discapacidad visual y auditiva e instó al Departamento de Información Pública a seguir colaborando con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y con expertos en la materia para lograr aun mayores progresos. El orador, refiriéndose al uso creciente del sitio web de las Naciones Unidas, instó a que se asignaran recursos adicionales para acelerar la adopción de medidas a fin de lograr la paridad entre los idiomas oficiales de la Organización y la adopción de estrategias de largo plazo para fortalecer la coherencia. Otro orador encomió al Departamento por el nuevo diseño del sitio web de las Naciones Unidas y se declaró complacido por los planes del Departamento de seguir modernizando la arquitectura del sitio para proporcionar un acceso aun más rápido a los elementos de interés para los usuarios. Este orador también acogió complacido el servicio de correo electrónico que ofrecía el Centro de Noticias de las Naciones Unidas y propuso que se considerara la posibilidad de abrir la suscripción a ese servicio desde la página principal de las Naciones Unidas.

23. Varios oradores se refirieron al carácter multilingüe del sitio web de las Naciones Unidas y expresaron reconocimiento por los esfuerzos encaminados a reducir las diferencias entre los distintos idiomas. Sin embargo, también se expresaron inquietudes. Un orador, que representaba a un grupo grande, dijo que los miembros de su grupo seguían preocupados por la constante disparidad de trato entre los idiomas oficiales e instó al Departamento a proseguir con sus esfuerzos por lograr la paridad de todos los idiomas oficiales en el sitio web de las Naciones Unidas de conformidad con la resolución pertinente de la Asamblea General. Otro orador observó que la página en árabe del sitio web seguía necesitando más apoyo material y humano, pese a los esfuerzos de los encargados. El orador destacó la necesidad de desplegar más esfuerzos para alcanzar la paridad plena en el sitio web y la distribución igual de recursos humanos, teniéndose en cuenta que el árabe se escribía en caracteres no latinos. Otro orador destacó que una mayor cooperación entre el Departamento de Información Pública e instituciones académicas, sumada a la colaboración constante entre el Departamento, el Grupo de Trabajo sobre asuntos de Internet y las oficinas que aportaban material, podría reducir las disparidades entre los idiomas en los sitios web de la Organización. Otro orador, si bien reconoció los esfuerzos del Departamento para lograr la paridad entre los idiomas oficiales en el sitio web, sostuvo que las mejoras propuestas no podían emprenderse simultáneamente. El Departamento podría utilizar más eficientemente sus recursos limitados si asignaba mayor prioridad a ampliar el sitio web en los idiomas que recibían más tráfico.

24. Varios oradores destacaron la importancia de los medios tradicionales de comunicación, particularmente la radio. Un orador, que representaba a un grupo grande, recordó al Departamento que para muchos países en desarrollo los medios tradicionales seguían siendo las principales fuentes para obtener información. El

orador instó al Departamento a seguir estableciendo alianzas con órganos de radiodifusión locales, nacionales y regionales para hacer llegar el mensaje de las Naciones Unidas a todos los rincones del mundo en forma fiel, imparcial y eficaz. Varios oradores subrayaron la importancia de las transmisiones en idiomas locales, como el bengalí, el kiswahili y el urdu. Otro orador destacó la labor eficaz de las transmisiones en vivo de la Radio de las Naciones Unidas y encomió al Departamento por emprender varias iniciativas especiales, como el proyecto titulado “60 años en 60 minutos” de la sección en ruso de la Radio de las Naciones Unidas.

25. La mayor parte de los oradores se refirieron a la continuación de la racionalización de la red de centros de información de las Naciones Unidas. Varios oradores reiteraron la opinión de que la presencia de los centros de información en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados, fortalecía la corriente de información a esos países y los ayudaba a superar las disparidades que los afectaban. Un orador que representaba a un grupo grande dijo que toda propuesta de mayor racionalización de los centros de información debía llevarse a la práctica en estrecha consulta con los países anfitriones, otros países atendidos por esos centros y las respectivas regiones, y con la debida atención a las características geográficas, lingüísticas y tecnológicas de las distintas regiones. El orador también propugnaba la asignación de recursos suficientes para el funcionamiento eficaz y el fortalecimiento de los centros de información de las Naciones Unidas en los países en desarrollo. Esas opiniones eran compartidas por varios oradores, uno de los cuales dijo que los centros de información de las Naciones Unidas dispersos por el mundo eran la verdadera interfaz entre las Naciones Unidas y la comunidad mundial, y en consecuencia esos centros, en particular los situados en países en desarrollo y especialmente los situados en países menos adelantados, debían fortalecerse.

26. Otro orador, que habló en nombre de un grupo grande, expresó apoyo a los esfuerzos del Departamento por mejorar sus métodos de trabajo, pero señaló que el grupo estaba convencido de que la regionalización de las operaciones no era una opción viable para realzar el mecanismo de información y comunicaciones de las Naciones Unidas. Refiriéndose al informe del Secretario General sobre la continuación de la racionalización de los centros de información de las Naciones Unidas (A/AC.198/2006/1), el orador sostuvo que el cambio drástico de la modalidad de funcionamiento y de prestación de servicios a los medios de difusión y a la sociedad civil ocurrido al abandonar un lugar centralizado por una zona geográfica grande y distante había tenido el efecto adverso de reducir la visibilidad de la Organización. En consecuencia, el orador instaba a que las medidas futuras en esa esfera se basaran en la experiencia adquirida en el proceso de racionalización en Europa occidental. Era evidente que una racionalización eficaz de los centros de información requería mayor diálogo con los países anfitriones y mayor comprensión de las necesidades y demandas particulares de cada región.

27. Otro orador, que habló en nombre de otro grupo grande, recordó que los países pertenecientes a ese grupo habían prestado su pleno apoyo a las propuestas presentadas por el Secretario General en 2002 de que se establecieran focos regionales pues esperaban que se obtuvieran beneficios reales a mediano y largo plazo para la Organización y para los pueblos del mundo. Esa decisión había obligado a varios países de Europa a tomar la difícil decisión de cerrar oficinas en sus capitales. Los miembros del grupo habían esperado que el plan de regionalización se hubiese promovido más vigorosamente y también que otros Estados Miembros y grupo regionales tomaran decisiones igualmente difíciles respecto de los centros de

información en sus propios países si las circunstancias lo justificaban. El orador destacó el compromiso de su grupo con las medidas para establecer una red que permitiera satisfacer más eficazmente las necesidades de los clientes e instó a la Secretaría a desplegar todos los esfuerzos necesarios con ese fin. Agregó que la racionalización de la red de centros de información de las Naciones Unidas podía y debía incluir el mejoramiento de la labor de los centros mediante el establecimiento de mandatos comunes, la evaluación a fondo y una planificación presupuestaria transparente. El Departamento debía realizar una evaluación exhaustiva de los centros de información en cooperación con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y presentar un informe detallado a los Estados Miembros.

28. Un orador, que representaba a un grupo grande de países, y otra delegación reiteraron el llamamiento a que se estableciera un centro de información en Luanda para la comunidad de habla portuguesa de África. El orador, recordando que el Gobierno de Angola había ofrecido locales libres a título gratuito para el centro, dijo que los costos de establecer y administrar la oficina eran insignificantes en comparación con los beneficios para la comunidad de habla portuguesa de África. Sostuvo que el enfoque regional inherente a la propuesta de establecer un centro de información en Luanda coincidía claramente con los objetivos del proceso de racionalización que propugnaba en la actualidad el Departamento de Información Pública.

29. Otro orador recordó al Comité que la racionalización de los centros de información no era un fin en sí misma sino un medio para lograr el objetivo de poner la información de las Naciones Unidas a disposición de un número mayor de clientes sin gastar recursos adicionales. En los países desarrollados, en los que el uso de la Internet estaba generalizado, y especialmente en los países en que se hablaba uno de los seis idiomas oficiales, el sitio web de las Naciones Unidas en breve eliminaría la necesidad de mantener un centro de información. Los centros de información añadirían valor sólo en los países en que no se hablaba ninguno de los idiomas oficiales o donde no había una amplia disponibilidad de servicios de Internet.

30. Varios oradores, uno de los cuales habló en nombre de un grupo grande, acogieron complacidos la nueva orientación estratégica de la Biblioteca Dag Hammarskjöld, que incluía la nueva designación de Biblioteca y Centro de Intercambio de Conocimientos Dag Hammarskjöld. Un orador, que habló en nombre de un grupo grande, encomió al Departamento de Información Pública por desplegar un esfuerzo importante por ejecutar nuevas actividades, promover una filosofía de gestión e intercambiar conocimientos al tiempo que agilizaba las actividades tradicionales de la Biblioteca. El orador observó que estaba de acuerdo con el Secretario General y dijo que la clave para lograr un cambio efectivo en los servicios de Biblioteca consistía en capacitar al personal y mejorar las comunicaciones internas. Otro orador dijo que su país estaba convencido de los beneficios que acarrearía la transformación en curso de la Biblioteca Dag Hammarskjöld, pero destacó que esos cambios positivos debían ir acompañados de una mayor capacitación del personal. Otro orador, que acogió complacido la reciente decisión de actualizar la condición de la red de comunidades que intercambiaban conocimientos, deseaba conocer la opinión del Departamento sobre las posibles consecuencias para el funcionamiento de la red de bibliotecas de las Naciones Unidas en su conjunto.

31. Muchos oradores acogieron complacidos la nueva mentalidad de evaluación, basada en un examen anual de los efectos de los programas de los productos y

actividades del Departamento. Un orador, que expresó la opinión de un grupo grande, encomió al Departamento por sus esfuerzos por seleccionar productos, servicios y actividades en función de la pertinencia y de la calidad. Dado que una comunicación provechosa se basaba en un conocimiento cada vez mayor del público y sus expectativas, los exámenes sistemáticos de los efectos de sus actividades que el Departamento venía realizando en los tres últimos años eran instrumentos importantes para determinar si la información de las Naciones Unidas satisfacía la demanda de los usuarios. El orador instó al Departamento a perseverar en sus esfuerzos para profundizar la mentalidad de evaluación en todos los aspectos de sus actividades, incluidos los productos y servicios. Otro orador dijo que el Departamento debía evaluar y ajustar sus actividades en forma oportuna. Destacó que la capacitación del personal para examinar constantemente los efectos de la labor era un complemento natural de la importancia especial asignada a la evaluación. Era positivo que el Departamento de Información Pública explorara constantemente nuevas ideas a ese respecto.

32. En la conclusión del debate general, el Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública dio respuesta a fondo a una amplia gama de preguntas planteadas por las delegaciones en el curso del debate.

Capítulo IV

Preparación y aprobación del informe del Comité a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones

33. En su sexta sesión plenaria, el Comité de Información aprobó por consenso el proyecto de informe, incluidos dos proyectos de resolución y un proyecto de decisión. Un texto, presentado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, sirvió de base para las negociaciones sobre un proyecto de resolución, en las que participaron dos grupos de negociación, a saber, el Grupo de los 77 y China y la Unión Europea, así como otros Estados Miembros.

34. Además, el Comité convino en reanudar su 28° período de sesiones en fecha que se fijaría más adelante, con el objetivo concreto de examinar el marco estratégico del Departamento de Información Pública para el bienio 2008-2009 y presentar al Secretario General una recomendación al respecto que habría de remitirse al Comité del Programa y de la Coordinación para que la examinara en su 46° período de sesiones, que tendría lugar del 14 de agosto al 8 septiembre de 2006. Se acordó que, con el consentimiento del Comité de Conferencias, el Comité celebraría una sesión adicional con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales, según estuvieran disponibles, para la que se preveía una documentación mínima. Se informó al Comité de que, de esa manera, la celebración de esa sesión no entrañaría consecuencias financieras adicionales. El Departamento de Información Pública determinaría la fecha exacta en consulta con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, que se comunicaría a los miembros del Comité a su debido tiempo.

Proyecto de resolución A La información al servicio de la humanidad

La Asamblea General,

Tomando nota del amplio e importante informe del Comité de Información³,

Tomando nota también del informe del Secretario General sobre cuestiones relativas a la información⁴,

Insta a todos los países, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y todos los demás interesados a que, reafirmando su adhesión a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a los principios de la libertad de prensa y de información, así como a los principios de la independencia, el pluralismo y la diversidad de los medios de información, profundamente preocupada por las disparidades existentes entre los países desarrollados y en desarrollo y por las consecuencias de todo tipo que producen esas disparidades y que afectan a la capacidad de los particulares y los medios de información públicos, privados y de otro tipo de los países en desarrollo para difundir información y comunicar sus

³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/61/21).

⁴ A/61/____.

opiniones y sus valores culturales y éticos mediante una producción cultural endógena, y para asegurar la diversidad de fuentes de información y su libre acceso a la información, y reconociendo el llamamiento que se ha hecho en ese contexto en pro de lo que en las Naciones Unidas y en diversos foros internacionales se ha denominado “un nuevo orden mundial de la información y la comunicación, considerado como un proceso evolutivo y continuo”:

a) Cooperen y realicen actividades concertadas con miras a reducir las disparidades existentes en las corrientes de información a todos los niveles incrementando la asistencia para el desarrollo de las capacidades e infraestructuras de comunicación de los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta sus necesidades y las prioridades que esos países asignan a esas esferas, para que tanto ellos como sus medios de información públicos, privados y de otro tipo puedan formular sus propias políticas de información y comunicación de manera libre e independiente y aumentar la participación de los medios de información y los particulares en el proceso de comunicación, así como asegurar una corriente de información libre a todos los niveles;

b) Garanticen a los periodistas el ejercicio libre y efectivo de sus tareas profesionales y condenen decididamente todos los ataques contra ellos;

c) Presten apoyo a la continuación y al fortalecimiento de los programas de capacitación práctica para productores de radio y televisión y periodistas de los medios de información públicos, privados y de otro tipo de los países en desarrollo;

d) Promuevan las actividades y la cooperación regionales entre países en desarrollo, así como la cooperación entre países desarrollados y en desarrollo, a fin de reforzar la capacidad de comunicación y mejorar la infraestructura de los medios de información y la tecnología de las comunicaciones en los países en desarrollo, especialmente en las esferas de la capacitación y la difusión de información;

e) Procuren prestar, además de la cooperación bilateral, todo el apoyo y la asistencia posibles a los países en desarrollo y a sus medios de información públicos, privados o de otro tipo, teniendo debidamente en cuenta sus necesidades e intereses en la esfera de la información y las medidas ya adoptadas dentro del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las encaminadas a:

i) Desarrollar los recursos humanos y técnicos indispensables para mejorar los sistemas de información y comunicación de los países en desarrollo y apoyar la continuación y el fortalecimiento de los programas de capacitación práctica, como los que ya se llevan a cabo bajo los auspicios de los sectores público y privado en todo el mundo en desarrollo;

ii) Crear condiciones que permitan a los países en desarrollo y a sus medios de información públicos, privados o de otro tipo adquirir, utilizando sus recursos nacionales y regionales, la tecnología de las comunicaciones adecuada para sus necesidades nacionales, así como el material necesario para programas, especialmente para las transmisiones de radio y televisión;

iii) Prestar asistencia para establecer y promover enlaces de telecomunicaciones a nivel subregional, regional e interregional, especialmente entre países en desarrollo;

iv) Facilitar, según proceda, el acceso de los países en desarrollo a la tecnología de las comunicaciones avanzada disponible en los mercados libres;

f) Prestar pleno apoyo al Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación⁵ establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que debe estar al servicio de los medios de comunicación públicos y privados.

Proyecto de resolución B

Políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Destacando la función del Comité de Información como su principal órgano subsidiario encargado de hacer recomendaciones acerca de la labor del Departamento de Información Pública de la Secretaría,

Reafirmando su resolución 13 (I), de 13 de febrero de 1946, por la que se estableció el Departamento, en cuyo párrafo 2 del anexo I se afirma que “las labores del Departamento de Información Pública [deben ser] ... organizadas y dirigidas de tal manera que se pueda fomentar, en todos los pueblos del mundo, la mayor comprensión posible de las labores y los fines de las Naciones Unidas”,

Recalcando que la información pública y las comunicaciones deberían ocupar un lugar central en la gestión estratégica de las Naciones Unidas y de que en todos los niveles de la Organización debería existir una cultura de las comunicaciones y la transparencia, como medio de informar plenamente a los pueblos del mundo acerca de los objetivos y las actividades de las Naciones Unidas, de conformidad con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, a fin de crear un apoyo mundial de amplia base para las Naciones Unidas,

Haciendo hincapié en que la misión primordial del Departamento de Información Pública es, mediante sus actividades de divulgación, proporcionar al público información precisa, imparcial, amplia, oportuna y pertinente sobre las tareas y obligaciones que tienen las Naciones Unidas, a fin de fortalecer el apoyo internacional a las actividades de la Organización con la mayor transparencia,

Recordando el examen amplio de la labor del Departamento de Información Pública, solicitado por la Asamblea General en su resolución 56/253, de 24 de diciembre de 2001, así como el informe del Secretario General titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio”⁶ y las resoluciones de la Asamblea 57/300, de 20 de diciembre de 2002, y 60/109, de 8 de diciembre de 2005, en cuanto se refieren al Departamento, que brindaron la oportunidad de adoptar las medidas necesarias para mejorar la eficiencia y eficacia del Departamento y de aprovechar al máximo la utilización de sus recursos,

Expresando su preocupación por el hecho de que hayan seguido aumentando las diferencias entre los países desarrollados y en desarrollo en lo relativo a la tecnología de la información y las comunicaciones y por el hecho de que grandes sectores de la población de los países en desarrollo no se benefician de la actual

⁵ Véase Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, 21ª reunión, Belgrado, 23 de septiembre a 28 de octubre de 1980*, vol. I, *Resoluciones*, secc. III.4, resolución 4/21.

⁶ A/57/387 y Corr.1.

tecnología de la información y las comunicaciones y, a ese respecto, subrayando la necesidad de corregir los desequilibrios del estado actual de la tecnología de la información y las comunicaciones a fin de hacerlo más justo, equitativo y eficaz,

Reconociendo que los avances en la tecnología de la información y las comunicaciones abren nuevas y grandes oportunidades de crecimiento económico y desarrollo social y pueden cumplir un papel importante en la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo y, al mismo tiempo, haciendo hincapié en que el desarrollo de esa tecnología plantea retos y riesgos y puede producir un nuevo aumento de las disparidades, tanto entre los países como dentro de ellos,

Recordando su resolución 59/309, de 22 de junio de 2005, sobre el multilingüismo y destacando la importancia de utilizar de manera apropiada los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en las actividades del Departamento de Información Pública, con objeto de eliminar la disparidad entre la utilización del inglés y los otros cinco idiomas oficiales,

Dando la bienvenida a Austria como miembro del Comité de Información,

I Introducción

1. *Reafirma* su resolución 13 (I), en la que estableció el Departamento de Información Pública, y todas las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas a las actividades del Departamento, y pide al Secretario General que, en relación con las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas, siga aplicando cabalmente las recomendaciones que figuran en el párrafo 2 de su resolución 48/44 B, de 10 de diciembre de 1993, y demás mandatos establecidos por la Asamblea General;

2. *Reafirma también* que las Naciones Unidas siguen siendo la base indispensable para un mundo pacífico y justo y que su voz debe hacerse escuchar con claridad y eficacia, y destaca la función esencial del Departamento de Información Pública a ese respecto, cuyas actividades deben organizarse y dirigirse de manera de promover de la mejor manera posible que los pueblos del mundo comprendan cabalmente la labor y los propósitos de las Naciones Unidas;

3. *Destaca* la importancia de que la Secretaría proporcione puntualmente a los Estados Miembros información clara, a petición de éstos, en el marco de los mandatos y procedimientos existentes;

4. *Reafirma* el papel central del Comité de Información en las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas, incluida la priorización de esas actividades, y decide que las recomendaciones relativas al programa del Departamento de Información Pública tengan su origen en el Comité y, en la medida de lo posible, que éste las examine;

5. *Pide* al Departamento de Información Pública que, ateniéndose a las prioridades establecidas por la Asamblea General en su resolución 59/275, de 23 de diciembre de 2004, y utilizando como guía la Declaración del Milenio⁷, preste especial atención a cuestiones importantes como la erradicación de la pobreza, la prevención de conflictos, el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la

⁷ Véase la resolución 55/2.

epidemia de VIH/SIDA, la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y las necesidades del continente africano;

6. *Pide también* al Departamento de Información Pública que en la realización de sus actividades preste particular atención a los progresos obtenidos en el logro de las metas de desarrollo convenidas internacionalmente, incluso las que figuran en la Declaración del Milenio, y los resultados de las principales cumbres y conferencias relacionadas con las Naciones Unidas;

7. *Reafirma* la necesidad de mejorar continuamente la infraestructura tecnológica del Departamento de Información Pública a fin de ampliar el alcance de sus actividades y mejorar el sitio de las Naciones Unidas en la Web;

8. *Reconoce* la importante labor que realiza la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y su colaboración con agencias de noticias y organizaciones de radiodifusión de países en desarrollo para difundir información sobre temas prioritarios, y alienta al Departamento de Información Pública y a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que sigan colaborando en la promoción de la cultura y en las esferas de la educación y las comunicaciones, y de esa forma eliminen la brecha existente entre los países desarrollados y los países en desarrollo;

II

Actividades generales del Departamento de Información Pública

9. *Toma conocimiento* del informe del Secretario General sobre las actividades del Departamento de Información Pública⁸, y pide al Secretario General que informe al Comité de Información sobre las actividades del Departamento en sus períodos de sesiones sucesivos;

10. *Reconoce* que el Departamento de Información Pública ha concluido el proyecto emprendido en colaboración con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en relación con la evaluación sistemática de los productos y las actividades de información pública, y toma nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre el resultado final de ese proyecto trienal⁹;

11. *Pide* al Departamento de Información Pública, reconociendo al mismo tiempo su dedicación a una cultura de la evaluación, que, a ese respecto, siga evaluando sus productos y actividades con el objetivo de mejorar su eficacia, incluso mediante consultas interdepartamentales;

12. *Reafirma* que el Departamento de Información Pública es el centro de coordinación de las políticas de información de las Naciones Unidas y el principal centro de noticias que difunde información sobre las Naciones Unidas, sus actividades y las del Secretario General;

13. *Reafirma también* la importancia de una coordinación más efectiva entre el Departamento de Información Pública y la Oficina del Portavoz del Secretario General, y pide al Secretario General que vele por que los mensajes de la Organización sean coherentes;

⁸ A/AC.198/2006/5.

⁹ A/AC.198/2006/4 y Corr.1.

14. *Reafirma además* que el Departamento de Información Pública debe priorizar su programa de trabajo y, al mismo tiempo, respetar los mandatos en vigor y actuar de conformidad con la regla 5.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación¹⁰, con miras a precisar su mensaje y concentrar más sus actividades y, como función de la gestión de la ejecución, hacer que sus programas coincidan con las necesidades de los destinatarios previstos, utilizando mecanismos mejorados de información y evaluación;

15. *Señala con reconocimiento* los esfuerzos hechos por el Departamento de Información Pública por seguir dando a conocer la labor y las decisiones de la Asamblea General, pide al Departamento que siga ampliando su relación de trabajo con la Oficina del Presidente de la Asamblea General, y también pide al Secretario General que informe a ese respecto al Comité de Información en su 29º período de sesiones;

16. *Pide* al Secretario General que siga haciendo todo lo posible para asegurar que las publicaciones y demás servicios de información de la Secretaría, incluidos el sitio de las Naciones Unidas en la Web y el Servicio de Noticias de las Naciones Unidas, contengan información amplia, objetiva y equitativa sobre las cuestiones que tiene ante sí la Organización y que procedan con independencia editorial, imparcialidad, precisión y en plena consonancia con las resoluciones y decisiones de la Asamblea General;

17. *Pide* al Departamento de Información Pública que vele por que las publicaciones de las Naciones Unidas se produzcan de manera eficaz en función de los costos y que siga trabajando en estrecha coordinación con todas las demás entidades, incluso todos los demás departamentos de la Secretaría, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, para evitar, en el marco de sus respectivos mandatos, que las publicaciones de las Naciones Unidas se dupliquen;

18. *Subraya* que el Departamento de Información Pública debe mantener y mejorar sus actividades en las esferas de interés especial para los países en desarrollo y, cuando proceda, en otros países con necesidades especiales, y que las actividades del Departamento deben contribuir a superar la brecha que existe entre los países en desarrollo y desarrollados en la esfera fundamental de la información pública y las comunicaciones;

19. *Hace hincapié* en que el Secretario General, en el contexto de su enfoque orientado a los clientes, debería seguir intensificando la coordinación entre el Departamento de Información Pública y todas las demás entidades, incluso todos los demás departamentos de la Secretaría, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, determinar el público a que van destinadas las actividades y preparar programas de información y estrategias de medios de difusión para tratar las cuestiones prioritarias, y subraya que las actividades y la capacidad de información pública de los otros departamentos deben estar bajo la supervisión del Departamento;

20. *Señala con reconocimiento* los constantes esfuerzos del Departamento de Información Pública por publicar boletines de prensa diarios, y pide al Departamento

¹⁰ ST/SGB/2000/8.

que siga prestando ese servicio a los Estados Miembros y a los representantes de los medios de difusión y, al mismo tiempo, estudie cómo se podría mejorar el proceso de producción de esos boletines y simplificar su formato, su estructura y su longitud, teniendo presentes las opiniones de los Estados Miembros;

21. *Señala con reconocimiento también* el empeño del Departamento de Información Pública por trabajar a nivel local con otras organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas a fin de mejorar la coordinación de sus actividades de comunicación, y pide al Secretario General que informe al Comité de Información, en su 29º período de sesiones, de los progresos logrados a ese respecto y de las actividades del Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas;

22. *Insta* al Departamento de Información Pública a que siga examinando sus políticas y actividades para la preservación duradera de sus archivos de radio, televisión y fotografía y que, dentro de los límites de los recursos existentes, adopte medidas para asegurar que esos archivos se preserven y sean accesibles, y que informe a ese respecto al Comité de Información en su 29º período de sesiones;

Multilingüismo e información pública

23. *Destaca* la importancia de utilizar apropiadamente todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en todas las actividades del Departamento de Información Pública, especialmente en las presentaciones al Comité de Información, con miras a eliminar la disparidad entre el uso del inglés y los otros cinco idiomas oficiales;

24. *Destaca también* la importancia de velar por que todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas reciban un trato equitativo en todas las actividades del Departamento de Información Pública y, a ese respecto, reafirma su pedido al Secretario General de que vele por que el Departamento cuente con una plantilla adecuada en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas para la realización de todas sus actividades;

25. *Recalca* la importancia de aplicar cabalmente su resolución 52/214, de 22 de diciembre de 1997, en cuya sección C pidió al Secretario General que velara por que el texto de todos los nuevos documentos públicos en los seis idiomas oficiales y los materiales de información de las Naciones Unidas estuvieran diariamente disponibles por conducto del sitio de las Naciones Unidas en la web y que los Estados Miembros tuvieran acceso a ellos sin demora;

26. *Acoge complacida* el empeño demostrado por el Departamento de Información Pública por ampliar el multilingüismo en sus actividades y alienta al Departamento a que se siga esforzando al respecto;

27. *Reitera* el párrafo 4 de la sección C de su resolución 52/214 y pide al Secretario General que, con carácter prioritario, siga completando la tarea de cargar en el sitio de las Naciones Unidas en la web todos los documentos antiguos importantes de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales, de manera que los Estados Miembros también tengan acceso a ese material de archivo por ese medio;

28. *Reafirma* que es importante que el Secretario General señale en los futuros proyectos de presupuesto por programas del Departamento de Información Pública la importancia de utilizar los seis idiomas oficiales en sus actividades;

29. *Acoge complacida* la labor realizada por la red de centros de información de las Naciones Unidas en pro de la publicación de materiales de información de las Naciones Unidas y la traducción de documentos importantes a idiomas que no son los oficiales de las Naciones Unidas, con miras a llegar al espectro de audiencias más amplio posible y que el mensaje de las Naciones Unidas se escuche en todos los rincones del mundo a fin de consolidar el apoyo internacional a las actividades de la Organización;

Superación de la brecha digital

30. *Recuerda* con satisfacción la resolución 60/252 de la Asamblea General, de 27 de marzo de 2006, en la que hizo suyos el Compromiso de Túnez y el Programa de Túnez para la Sociedad de la Información, y proclamó el 17 de mayo Día Mundial de la Sociedad de la Información, y recuerda también la aprobación de la Declaración de Principios y el Plan de Acción¹¹ en la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003, y a ese respecto pide al Departamento de Información Pública que contribuya a la celebración de dicho Día y realice actividades para lograr que se conozcan mejor las posibilidades que pueden brindar la Internet y otras tecnologías de la información y las comunicaciones a las sociedades y economías, y las diferentes formas de reducir la brecha digital;

31. *Exhorta* al Departamento de Información Pública a que colabore en la concienciación de la comunidad internacional respecto de la importancia de la aplicación del documento final de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

Red de centros de información de las Naciones Unidas

32. *Destaca* la importancia que tiene la red de centros de información de las Naciones Unidas para mejorar la imagen pública de las Naciones Unidas y difundir los mensajes de las Naciones Unidas entre las poblaciones locales, especialmente en los países en desarrollo;

33. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la continuación del proceso de racionalización de la red de centros de información de las Naciones Unidas¹² y, a ese respecto, reconoce los problemas que entraña continuar el proceso de regionalización, según se describe en el párrafo 25 del informe;

34. *Subraya* la importancia de racionalizar la red de centros de información de las Naciones Unidas y pide al Secretario General que siga formulando propuestas en ese sentido, incluso mediante el redespliegue de recursos donde sea necesario, y que informe a ese respecto al Comité de Información en su 29º período de sesiones;

35. *Reafirma* que la racionalización de los centros de información de las Naciones Unidas debe llevarse a cabo según cada caso en consulta con todos los Estados Miembros interesados en los que estén situados esos centros de información, los países a los que prestan servicios, y demás países interesados de la región, tomando en consideración las peculiaridades de cada región;

¹¹ Véase A/C.2/59/3.

¹² A/AC.198/2005/3.

36. *Reconoce* que la red de centros de información de las Naciones Unidas, especialmente en los países en desarrollo, debe seguir mejorando sus actividades y las repercusiones de éstas, incluso prestando apoyo estratégico a las comunicaciones, y exhorta al Secretario General a que presente al Comité de Información, en su 29º período de sesiones, un informe sobre la aplicación de ese criterio;

37. *Subraya* la importancia de tener en cuenta las necesidades y los requisitos especiales de los países en desarrollo en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones para que las corrientes de información a esos países sean efectivas;

38. *Subraya también* que el Departamento de Información Pública, por conducto de su red de centros de información de las Naciones Unidas, debe seguir creando conciencia en el público, a nivel local, sobre la labor de las Naciones Unidas y movilizand o apoyo en su favor, teniendo presente que la difusión de información en los idiomas locales es la que tiene mayores repercusiones en las poblaciones locales;

39. *Subraya además* la importancia de los esfuerzos encaminados a intensificar las actividades de difusión de las Naciones Unidas en los Estados Miembros que están fuera de la red de centros de información de las Naciones Unidas y alienta al Secretario General a que, en el contexto de la racionalización, extienda los servicios de la red de centros de información de las Naciones Unidas a esos Estados Miembros;

40. *Subraya* que el Departamento de Información Pública debe seguir examinando la asignación de personal y recursos financieros a los centros de información de las Naciones Unidas en los países en desarrollo, haciendo hincapié en las necesidades de los países menos adelantados;

41. *Alienta* a la red de centros de información de las Naciones Unidas a que siga elaborando páginas en la web en los idiomas locales, alienta también al Departamento de Información Pública a que proporcione recursos y medios técnicos, en particular a los centros de información que aún no dispongan de ellas, y alienta además a los países anfitriones a que atiendan a las necesidades de los centros de información;

42. *Toma nota* de la propuesta del Secretario General de trabajar en estrecha colaboración con los gobiernos interesados a fin de estudiar la posibilidad de conseguir locales a título gratuito, teniendo en cuenta al mismo tiempo la situación económica del país anfitrión y teniendo presente que dicho apoyo no puede sustituir la asignación de la totalidad de recursos financieros para los centros de información en el contexto del presupuesto por programas de las Naciones Unidas;

43. *Toma nota también* del informe del Secretario General en que se examina la creación de un centro de información de las Naciones Unidas en Luanda¹³ a fin de atender a las necesidades especiales de los países africanos de habla portuguesa, acoge complacida el ofrecimiento del Gobierno de Angola de ser anfitrión del centro, como parte de la red de centros de información de las Naciones Unidas, y proporcionar locales a título gratuito, y alienta al Secretario General a que, en el contexto de la racionalización, adopte todas las medidas necesarias para atender a esas necesidades;

¹³ *Ibíd.*, párr. 40.

III

Servicios de comunicaciones estratégicas

44. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre las actividades del Departamento de Información Pública¹⁴ y, en ese contexto, reafirma que el Departamento de Información Pública es el principal departamento encargado de aplicar las estrategias de información, con arreglo a su mandato;

45. *Reafirma* el papel de los servicios de comunicaciones estratégicas en la elaboración y difusión de mensajes de las Naciones Unidas mediante la creación de estrategias de comunicación, en estrecha colaboración con los departamentos sustantivos, los fondos y programas de las Naciones Unidas y los organismos especializados, en cumplimiento cabal de los mandatos legislativos;

Campañas de promoción

46. *Reconoce* que la realización de campañas de promoción encaminadas a prestar apoyo a los períodos extraordinarios de sesiones y a las conferencias internacionales de las Naciones Unidas es una de las obligaciones fundamentales del Departamento de Información Pública, acoge con beneplácito los esfuerzos del Departamento por estudiar formas creativas de organizar y realizar esas campañas en colaboración con los departamentos sustantivos competentes, utilizando como guía la Declaración del Milenio⁷, y pide al Departamento que preste especial atención a los progresos logrados en la aplicación de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y a los resultados de las principales cumbres y conferencias pertinentes de las Naciones Unidas, en el desempeño de sus actividades;

47. *Reconoce* la labor que realiza el Departamento de Información Pública para promover, mediante sus campañas, cuestiones de importancia para la comunidad internacional como la reforma de las Naciones Unidas, la erradicación de la pobreza, la prevención de conflictos, el desarrollo sostenible, el desarme, la descolonización, los derechos humanos, especialmente los derechos de las mujeres y los niños y de las personas con discapacidad, la coordinación estratégica del socorro humanitario, en particular en casos de desastres naturales y otras crisis, el VIH/SIDA, el paludismo, la tuberculosis y otras enfermedades, las necesidades del continente africano, la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como el diálogo entre civilizaciones, una cultura de paz y tolerancia y las consecuencias del desastre de Chernobyl, y pide al Departamento que, en cooperación con los países interesados y con las organizaciones y órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, siga tomando las medidas que corresponda para que la opinión pública mundial tome más conciencia de esas y otras cuestiones de importancia a nivel mundial;

48. *Invita* al Departamento de Información Pública a que siga colaborando con el Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas para coordinar la preparación y aplicación de estrategias de comunicación con los jefes de información de los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, y pide al Secretario General que informe al Comité de Información en su 29° período de sesiones acerca de las actividades del Grupo;

¹⁴ A/AC.198/2006/5.

49. *Destaca* la necesidad de que se siga haciendo hincapié en la prestación de apoyo al desarrollo de África, en particular, que el Departamento de Información Pública promueva la concienciación de la comunidad internacional respecto de la naturaleza de la crítica situación económica y social de África y de las prioridades de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África¹⁵;

Función del Departamento de Información Pública en las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

50. *Pide* a la Secretaría que siga asegurando que el Departamento de Información Pública participe en las futuras operaciones de mantenimiento de la paz desde la etapa de la planificación mediante consultas interdepartamentales y la coordinación con otros departamentos de la Secretaría, en particular con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz;

51. *Destaca* la importancia de reforzar la capacidad de información pública del Departamento de Información Pública en materia de operaciones de mantenimiento de la paz y la función que desempeña, en estrecha cooperación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en el proceso de selección de personal de información pública de las operaciones o misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y, a este respecto, invita al Departamento de Información Pública a que designe personal de información pública que esté debidamente capacitado para desempeñar esa tarea en las operaciones o misiones y que tenga en cuenta, en este sentido, el principio de la distribución geográfica equitativa, de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 101 del Capítulo XV de la Carta de las Naciones Unidas, y que considere las opiniones expresadas, especialmente por los países anfitriones, cuando proceda;

52. *Recalca* la importancia del portal de operaciones de mantenimiento de la paz del sitio de las Naciones Unidas en la web, y pide al Departamento de Información Pública que siga prestando apoyo a las misiones de mantenimiento de la paz con objeto de seguir mejorando sus sitios en la web;

53. *Pide* al Departamento de Información Pública y al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que prosigan su cooperación para hacer cobrar conciencia de las nuevas realidades, los éxitos y los retos que afrontan las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular las operaciones multidimensionales y complejas, así como del reciente aumento de actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y acoge con beneplácito las iniciativas de los dos departamentos para crear y aplicar una estrategia global de comunicaciones sobre los retos actuales que afrontan las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;

54. *Pide también* al Departamento de Información Pública y al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que sigan cooperando para ejecutar un programa eficaz de divulgación a fin de explicar la política de la Organización contra la explotación y los abusos sexuales;

55. *Pide* al Secretario General que siga informando al Comité de Información, en sus sucesivos períodos de sesiones, sobre la función que

¹⁵ A/57/304, anexo.

desempeña el Departamento de Información Pública en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;

Función del Departamento de Información Pública en el fortalecimiento del diálogo entre civilizaciones y la cultura de paz como medio para mejorar el entendimiento entre las naciones

56. *Recuerda* sus resoluciones¹⁶ sobre el Diálogo entre Civilizaciones y la Cultura de Paz y pide al Departamento de Información Pública que, velando siempre por la pertinencia de los temas para la campaña promocional correspondiente a esta cuestión, siga prestando el apoyo necesario para la difusión de información relativa al Diálogo entre Civilizaciones y la Cultura de Paz, así como la iniciativa correspondiente a la Alianza de Civilizaciones, y que adopte las medidas que corresponda para fomentar la cultura de diálogo entre civilizaciones y promover la comprensión entre las religiones y las culturas utilizando todos los medios de difusión, como la Internet, la prensa, la radio y la televisión, y pide al Secretario General que presente un informe al respecto al Comité de Información en sus períodos de sesiones sucesivos;

IV

Servicios de noticias

57. *Destaca* que el objetivo central de los servicios de noticias que presta el Departamento de Información Pública es la presentación oportuna de información y noticias precisas, objetivas y equilibradas dimanadas del sistema de las Naciones Unidas en los cuatro medios de difusión en masa —prensa, radio, televisión e Internet— dirigidas a los medios de información y otras audiencias de todo el mundo, haciendo hincapié general en el multilingüismo, y reitera su solicitud al Departamento de que se asegure de que las noticias de última hora y urgentes sean precisas, imparciales y libres de prejuicios;

58. *Subraya* la importancia de que el Departamento de Información Pública siga señalando a la atención de los medios de información de todo el mundo las historias que no reciben atención de primera plana, mediante la iniciativa titulada “Diez historias que el mundo debería conocer mejor”;

Medios tradicionales de comunicación

59. *Destaca* que la radio sigue siendo uno de los medios de información tradicionales más eficaces en función de los costos y de mayor alcance de que dispone el Departamento de Información Pública y que es un instrumento importante de las actividades de las Naciones Unidas, en particular el desarrollo y el mantenimiento de la paz, con miras a lograr una amplia base de clientes en todo el mundo;

¹⁶ Resoluciones 53/22, de 4 de noviembre de 1998, y 55/23, de 13 de noviembre de 2000, relativas al Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones, 52/15, de 20 de noviembre de 1997, en que se proclamaba al 2000 Año Internacional para la Cultura de Paz, 53/25, de 10 de noviembre de 1998, en que se proclamaba el período comprendido entre los años 2001 y 2010 Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo, 56/6, de 9 de noviembre de 2001, sobre el Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones, y 59/142, de 15 de diciembre de 2004, sobre la promoción de la comprensión, la armonía y la cooperación religiosas y culturales.

60. *Observa* que la capacidad de radiodifusión internacional de las Naciones Unidas es parte integrante de las actividades del Departamento de Información Pública y pide al Secretario General que haga todo lo posible para asegurar su éxito y que presente un informe sobre esas actividades al Comité de Información en su 29º período de sesiones;

61. *Pide* al Secretario General que siga haciendo todo lo necesario para lograr la paridad entre los seis idiomas oficiales en las emisiones de radio de las Naciones Unidas;

62. *Observa* los esfuerzos que está realizando el Departamento de Información Pública por difundir directamente los programas a las estaciones transmisoras de todo el mundo en los seis idiomas oficiales, con la adición del portugués y otros idiomas cuando es posible;

63. *Acoge con complacida* los esfuerzos que realiza el Departamento de Información Pública para producir y proporcionar a los difusores de todo el mundo material de noticias y documentales para la televisión mediante distribución por satélite y a través de la web;

64. *Pide* al Departamento de Información Pública que siga estableciendo asociaciones con las emisoras de radio y televisión locales, nacionales y regionales con miras a difundir el mensaje de las Naciones Unidas a todos los rincones del mundo de manera precisa e imparcial, y pide también al Servicio de Radio y Televisión del Departamento que siga aprovechando plenamente la infraestructura tecnológica disponible en los últimos años;

Sitio web de las Naciones Unidas

65. *Reafirma* que el sitio web de las Naciones Unidas es un instrumento básico para los medios de difusión, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones docentes, los Estados Miembros y el público en general y, a este respecto, reitera la constante necesidad de que el Departamento de Información Pública se esfuerce por mantener y mejorar la web;

66. *Reconoce* el empeño del Departamento de Información Pública por atender a las necesidades básicas de acceso de las personas con discapacidad al sitio web de las Naciones Unidas, pide al Departamento que siga trabajando para atender a las necesidades de acceso a todos los niveles, a todas las páginas del sitio web, con el fin de asegurar el acceso de las personas con diferentes tipos de discapacidad, y pide al Secretario General que presente, al Comité de Información, en su 29º período de sesiones, un informe sobre los progresos hechos en ese ámbito;

67. *Reafirma* la necesidad de lograr la plena paridad entre los seis idiomas oficiales en los sitios web de las Naciones Unidas, a la vez que toma nota con satisfacción de que se están reduciendo las disparidades entre los diferentes idiomas oficiales en los sitios en la web de las Naciones Unidas;

68. *Toma nota* del hecho de que el desarrollo y el enriquecimiento multilingües del sitio web de las Naciones Unidas han mejorado, aunque más lentamente que lo esperado debido a diversas limitaciones que deben superarse, y a ese respecto, pide al Departamento de Información Pública que, en coordinación con

las oficinas que proporcionan material, mejore las medidas adoptadas para lograr la paridad entre los seis idiomas oficiales en el sitio web de las Naciones Unidas;

69. *Acoge con beneplácito* los acuerdos de cooperación concertados por el Departamento de Información Pública con las instituciones académicas para aumentar el número de páginas en la web disponibles en algunos idiomas oficiales, y pide al Secretario General que busque nuevas formas, que no influyan en los costos, de seguir ampliando estos acuerdos de cooperación para incluir a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

70. *Reafirma* el párrafo 2 de la parte IX de su resolución 59/276, de 23 de diciembre de 2004, sobre las propuestas para mejorar el sitio de las Naciones Unidas en la web;

71. *Reafirma también su petición* al Secretario General de que asegure, sin dejar de mantener un sitio en la web actualizado y preciso, que los recursos financieros y humanos del Departamento de Información Pública asignados al sitio web de las Naciones Unidas se distribuyan adecuadamente entre todos los idiomas oficiales, teniendo en cuenta siempre el carácter específico de cada uno de los idiomas oficiales;

72. *Recuerda* el párrafo 74 de la resolución 60/109 B, de 8 de diciembre de 2005, y al respecto reitera que todas las oficinas de la Secretaría que proporcionan material deben seguir esforzándose por que, en la forma más práctica, eficiente y económica, se traduzca a todos los idiomas oficiales la totalidad del material y las bases de datos en inglés que figuran en el sitio web de las Naciones Unidas;

73. *Pide* al Secretario General que siga aprovechando plenamente los últimos adelantos de la tecnología de la información a fin de mejorar de manera eficaz en función de los costos la difusión rápida de información sobre las Naciones Unidas, de conformidad con las prioridades definidas en las resoluciones de la Asamblea General y teniendo en cuenta la diversidad lingüística de la Organización;

74. *Reconoce* que algunos idiomas oficiales usan sistemas de escritura no latinos y bidireccionales y que la infraestructura tecnológica y las aplicaciones de apoyo de las Naciones Unidas se basan en alfabetos latinos, lo cual crea dificultades para procesar alfabetos no latinos y bidireccionales, y pide al Departamento de Información Pública que, en colaboración con la División de Servicios de Tecnología de la Información del Departamento de Gestión, siga procurando que la infraestructura tecnológica y las aplicaciones de apoyo de las Naciones Unidas estén plenamente al servicio de las escrituras latinas, no latinas y bidireccionales a fin de aumentar la igualdad de todos los idiomas oficiales en el sitio de las Naciones Unidas en la web;

75. *Toma nota con satisfacción* de que los servicios de retransmisión web de las Naciones Unidas ofrecen imágenes de vídeo en directo de las reuniones y actos de las Naciones Unidas, disponibles también en el idioma original que se haya utilizado;

76. *Acoge complacida* el Servicio de Noticias de las Naciones Unidas basado en el correo electrónico, distribuido a escala mundial por correo electrónico en francés e inglés por el Departamento de Información Pública, y pide al Departamento que, como cuestión de prioridad, siga examinando la forma de ofrecer ese servicio en todos los idiomas oficiales;

77. *Pide* al Secretario General que prosiga su labor en el marco de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y otros órganos interinstitucionales apropiados a fin de establecer un portal de las Naciones Unidas, un servicio de búsqueda interinstitucional en el que se aliente a participar a todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas, y pide al Secretario General que informe al Comité de Información, en sus períodos de sesiones sucesivos, sobre las actividades del Comité de Alto Nivel sobre Gestión a ese respecto;

V

Servicios de biblioteca

78. *Acoge con complacencia* el informe del Secretario General titulado “Modernización y gestión integrada de las bibliotecas de las Naciones Unidas: actualización de las nuevas orientaciones estratégicas”¹⁷;

79. *Exhorta* al Departamento de Información Pública a que siga dirigiendo el Comité Directivo para la modernización y la gestión integrada de las bibliotecas de las Naciones Unidas, y pide a las bibliotecas miembros del Comité Directivo que sigan intensificando su coordinación para la ejecución de su programa de trabajo;

80. *Toma nota también* de las medidas adoptadas por la Biblioteca Dag Hammarskjöld y otras bibliotecas miembros del Comité Directivo para armonizar sus actividades, servicios y productos más estrechamente con las metas, los objetivos y las prioridades operacionales de la Organización;

81. *Reitera* la necesidad de facilitar la distribución de copias impresas del material de las bibliotecas a los Estados Miembros y observa los esfuerzos que realiza el Secretario General por ampliar desde el punto de vista multilingüe el acervo de libros y publicaciones de la Biblioteca Dag Hammarskjöld, en particular, las publicaciones sobre la paz y la seguridad y sobre cuestiones relativas al desarrollo, a fin de que la Biblioteca se enriquezca y siga siendo un recurso ampliamente accesible de información sobre las Naciones Unidas y sus actividades;

82. *Reconoce* la importancia que revisten las bibliotecas depositarias en la difusión de información y conocimientos acerca de las actividades de las Naciones Unidas y, a este respecto, insta a la Biblioteca Dag Hammarskjöld, en su calidad de centro de coordinación, a que continúe tomando las iniciativas necesarias para fortalecer estas bibliotecas facilitando capacitación regional y otro tipo de asistencia y mejorando su función con el objetivo de intensificar su apoyo a los usuarios en los países en desarrollo;

83. *Pide* al Secretario General que informe al Comité de Información, en su 29º período de sesiones, acerca de las actividades del Comité Directivo y de la labor de la Biblioteca Dag Hammarskjöld, incluso de las medidas adoptadas para promover la eficacia de las bibliotecas en el marco de los mandatos legislativos existentes;

84. *Reconoce* la función que la Biblioteca Dag Hammarskjöld, como parte de la División de Extensión del Departamento de Información Pública, desempeña en las actividades de aumento de los conocimientos y establecimiento de redes para que el vasto conjunto de conocimientos que poseen las Naciones Unidas sea aprovechado por los delegados, las misiones permanentes de los Estados Miembros,

¹⁷ A/AC.198/2006/2.

la Secretaría, los investigadores y las bibliotecas depositarias de todo el mundo, y toma nota de la propuesta de que, para reflejar esa nueva dirección, se cambie el nombre de la biblioteca al de Biblioteca y Centro de Intercambio de Conocimientos Dag Hammarskjöld;

85. *Observa* que la Biblioteca Dag Hammarskjöld y especialmente la iniciativa Gestión Personal del Conocimiento han adoptado nuevas modalidades para prestar asistencia a los representantes de los Estados Miembros y al personal de la Secretaría en el uso de los productos e instrumentos de información como complemento de los programas de formación tradicionales;

86. *Recuerda* el párrafo 44 de su resolución 56/64 B, de 24 de diciembre de 2001, en el que acogía con beneplácito la función del Departamento de Información Pública en relación con el fomento de una mayor colaboración entre las bibliotecas del sistema de las Naciones Unidas;

VI

Servicios de extensión

87. *Reconoce* que los servicios de extensión que presta el Departamento de Información Pública siguen teniendo por objeto promover la concienciación de la función y la labor de las Naciones Unidas en relación con diversas cuestiones prioritarias;

88. *Observa* la importancia de que el Departamento de Información Pública siga ejecutando el programa en curso orientado a los productores de radio y televisión y periodistas de países en desarrollo y de países de economía en transición, con arreglo a lo establecido por la Asamblea General, y pide al Departamento que examine la mejor forma de extraer el máximo de beneficios del programa mediante la revisión de, entre otras cosas, su duración y el número de sus participantes;

89. *Acoge con beneplácito* la tendencia a la extensión educativa y la orientación de la *Crónica ONU*, tanto en su versión impresa como en su versión electrónica, y a tal efecto la alienta a que continúe estableciendo colaboraciones con fines de publicación conjunta y realizando actividades y eventos de carácter educativo en colaboración, incluida la serie de seminarios “Olvidar la intolerancia”, con las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones de enseñanza superior;

90. *Reafirma* el importante papel que desempeñan las visitas guiadas como medio de llegar al público en general, incluidos los niños y los estudiantes a todos los niveles;

91. *Acoge con beneplácito* las iniciativas emprendidas por el Departamento de Información Pública para organizar exposiciones sobre cuestiones importantes relacionadas con las Naciones Unidas en el marco de los mandatos existentes, en la Sede y en otras oficinas de las Naciones Unidas, como instrumento útil para llegar al público en general;

92. *Pide* al Departamento de Información Pública que consolide su papel como centro de coordinación para la interacción con la sociedad civil en relación con las prioridades y preocupaciones de la Organización;

93. *Felicita* a la Asociación de Corresponsales de las Naciones Unidas por las actividades que está realizando y por su Fondo de Becas Dag Hammarskjöld, que

patrocina a periodistas de países en desarrollo para que puedan visitar la Sede de las Naciones Unidas e informar de las actividades que tienen lugar durante la Asamblea General, e insta a los donantes a que den apoyo financiero al Fondo para que pueda conceder más becas a los periodistas en ese contexto;

94. *Expresa su agradecimiento* a los Mensajeros de la Paz, los Embajadores de Buena Voluntad y otros defensores de las Naciones Unidas por sus iniciativas y su contribución para promover la labor de la Organización y lograr una mayor concienciación del público internacional acerca de sus prioridades y preocupaciones, y hace un llamamiento al Departamento de Información Pública para que siga haciéndoles participar en sus estrategias de comunicación y medios de difusión y en sus actividades de extensión;

95. *Pide* al Secretario General que informe al Comité de Información en su próximo período de sesiones acerca de las actividades que está realizando el Departamento de Información Pública para realzar la imagen pública de la Organización, en particular cuando interviene un componente de la red de centros de información de las Naciones Unidas;

VII

Observaciones finales

96. *Pide* al Secretario General que se asegure de que todos los informes solicitados por el Comité de Información se presenten y publiquen de conformidad con el mandato legislativo;

97. *Pide también* al Secretario General que informe al Comité de Información, en su 29º período de sesiones, y a la Asamblea General, en su sexagésimo segundo período de sesiones, sobre las actividades del Departamento de Información Pública y sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en la presente resolución;

98. *Pide* al Comité de Información que presente un informe a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones;

99. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo segundo período de sesiones el tema titulado “Cuestiones relativas a la información”.

Proyecto de decisión

Aumento del número de miembros del Comité de Información

La Asamblea General decide aumentar de 108 a 110 el número de miembros del Comité de Información y nombrar miembros del Comité a la República Dominicana y a Tailandia.

